	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 1 de 21

OFICINA GESTORA : SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA: Octubre de 2017

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario Gestor: EDWIN FABIÁN FONTECHA ANGULO

Cargo del funcionario Gestor: SUBDIRECTOR TÉCNICO

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión en Banco de Proyectos: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

Actualmente la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB a través de su programa de movilidad sostenible que por comités se ha implementado, La Oficina de la Bicicleta, se encuentra desarrollando proyectos enfocados en la priorización de los medios de transporte no motorizados, los cuales avanzan en consonancia con la nueva agenda urbana para el desarrollo sostenible de la ciudad. Los nuevos retos del siglo XXI que acontecen el buen vivir en los centros urbanos, configura las ciudades como el principal motor del desarrollo social y económico.

Para tal fin, dentro del área de proyectos específicos del programa de la Oficina de la Bicicleta – DTB y bajo el esquema y dando cumplimiento al plan de desarrollo municipal de incentivar corredores peatonales, se contempla del desarrollo de proyectos que centren su atención en el principal actor de la movilidad: El Peatón.

Es preciso mencionar que Bucaramanga al ser una ciudad intermedia, compacta y con centralidades de servicios bien delimitada se presta como una ciudad muy caminable, no obstante, el entorno urbano general, no presenta incentivos que impulsen el caminar como una opción cotidiana para realizar o cubrir diferentes deseos o necesidades del día a día. Una de las consecuencias de esto, se representa en lo limitado de las franjas de circulación peatonal sobre los diferentes tipos de andenes, principalmente en áreas urbanas de alta demanda o de carácter patrimonial y comercial como lo es el centro histórico de la ciudad, en el cual gran parte de sus

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 2 de 21

andenes no presentan condiciones seguras y accesibles para el tránsito peatonal convirtiéndose muy a menudo en espacios de riesgo.

Hoy las diferentes agendas político – ambientales y urbanas del mundo reconocen la necesidad de invertir los lineamientos en los cuales se planeó el hábitat urbano, apostando de manera enfática en el fortalecimiento la movilidad no motorizada y el transporte público y avizorando la creciente densificación poblacional de los centro urbanos, es por ello, que emergen tácticas o alternativas de solución que permiten de manera práctica y rápida comenzar a materializar los cambios en los hábitos de la movilidad urbana.

El urbanismo táctico es por tanto una metodología de intervención urbana que emerge como una propuesta inicial y pedagógica que permite transformar el espacio público, mejorando las condiciones de movilidad y accesibilidad, en este caso a favor del peatón.


Las intervenciones que se realizan a través de urbanismo táctico buscan fortalecer las dinámicas locales, llamando la atención sobre las nuevas necesidades del espacio público urbano, a través de propuestas que intervienen y reorganizan las diferentes áreas de un perfil vial. Sin embargo, el éxito de estas intervenciones en gran medida se encuentra evidenciado en el buen desarrollo de un estudio técnico que permita diagnosticar las áreas de intervención a partir del análisis de las diferentes características urbanísticas del área y su posterior diagnóstico para elaborar e implementar las propuestas de diseño urbano.

Espacio para especificar las áreas de intervención:

Estudio de Movilidad sector de la calle 55ª entre carreras 27 y 23




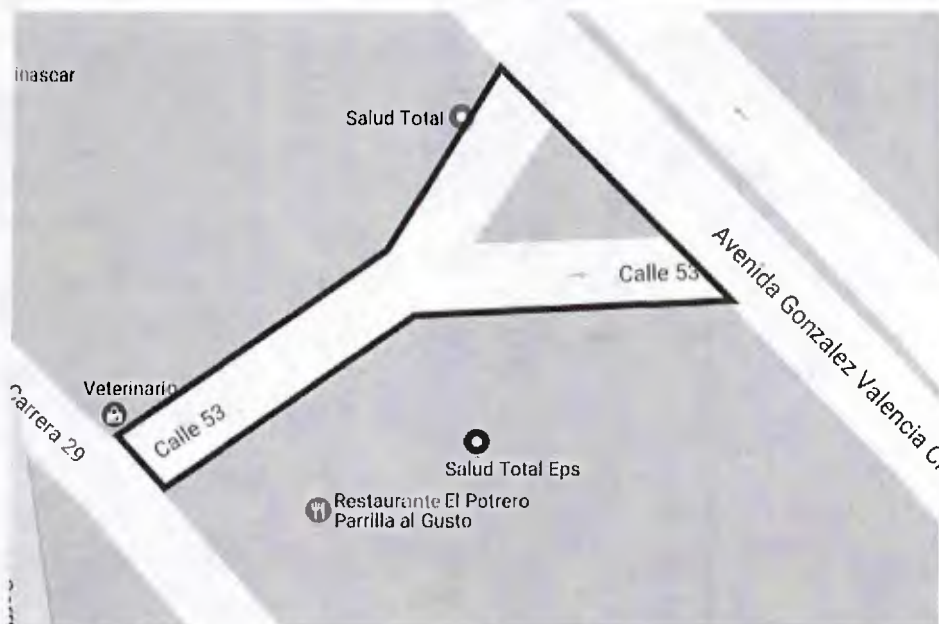
La vía de la calle 55ª es utilizada como salida con infraestructura vial de giro a la derecha por vehículos que vienen por la carrera 27 sentido Norte-Sur, haciendo que los vehículos que deseen el giro hacia el occidente no tengan que esperar en el semáforo. Para el estudio de movilidad se requiere:

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 3 de 21

- Hacer un análisis de vehículos estacionados con formato en donde se evidencie el tiempo de estancia y las placas para llevar el registro del tiempo sobre la calle 55ª en este sector.
- Conteo Vehicular o aforo, con el fin de identificar la cantidad total de vehículos al día para uno o dos días de la semana en donde se evidencien los modos vehiculares y la ocupación promedio, esto último con el fin de contrastar los datos de ocupación vehicular con el transito peatonal en un análisis integral. Las estaciones de conteo estarían ubicadas en la carrera 27 con calle 55ª.
- Aforos Peatonales directamente en ese sector, esto con el fin de determinar la cantidad promedio diaria de tránsito peatonal, para lo cual se recomienda un día típico entre semana y un día el fin de semana (Sábado).
- Un estudio de uso del suelo en su área de influencia para determinar edificaciones atractores peatonales y vehiculares.
- Simulación en software con el fin de determinar y analizar soluciones para posibles impactos en la movilidad de vehículos que ya no transitarían por los sectores a intervenir, y como estos, podrían integrarse en rutas alternas garantizando un nivel de servicio óptimo en dichas rutas. En conclusión un estudio de movilidad.

Estudio de Movilidad sector de Gonzales Valencia y Carrera 29


	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 01
		Página 4 de 21



Esta vía aparentemente se encuentra sub utilizada ya que solo seria de utilidad para personas que circulen por la carrera 29 y quieran acceder a la Gonzales valencia por la misma, sin embargo, una cuadra más abajo en la calle 54, los vehículos podría voltear hacia la Av. Gonzales Valencia.

Estas fotografías evidencian que podría llegar a estar siendo usada como parqueadero de vehículos:




	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 5 de 21



- Hacer un análisis de vehículos estacionados con formato en donde se evidencie el tiempo de estancia y las placas para llevar el registro del tiempo.
- Conteo Vehicular o aforo, con el fin de identificar la cantidad total de vehículos al día para uno o dos días de la semana en donde se evidencien los modos vehiculares y la ocupación promedio, esto último con el fin de contrastar los datos de ocupación vehicular con el transitado peatonal en un análisis integral. Las estaciones de conteo estarían ubicadas en la carrera 29 y en la avenida Gonzales valencia.
- Aforos Peatonales directamente en ese sector, esto con el fin de determinar la cantidad promedio diaria de tránsito peatonal, para lo cual se recomienda un día típico entre semana y un día el fin de semana (Sábado).
- Un estudio de uso del suelo en su área de influencia para determinar edificaciones atractores peatonales y vehiculares.
- Simulación en software con el fin de determinar y analizar soluciones para posibles impactos en la movilidad de vehículos que ya no transitarían por los sectores a intervenir, y como estos, podrían integrarse en rutas alternas garantizando un nivel de servicio óptimo en dichas rutas. En conclusión un estudio de movilidad.


Estudio de Movilidad sector de cuadra play en cabecera

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie Versión 01 Página 6 de 21



Para este sector de cuadra play en cabecera se contempla cierre definitivo con paso restringido para vehículos motorizados en las carreras 34 y 35 entre calles 48 y 49, además, de la calle 49 entre carreras 36 y 35. Los estudios necesarios para viabilizar la implementación de una medida restrictiva para los vehículos motorizados y la recuperación para el espacio público peatonal y de bicicletas serían:

- Conteo Vehicular o aforo, con el fin de identificar la cantidad total de vehículos al día para uno o dos días de la semana en donde se evidencien los modos vehiculares y la ocupación promedio, esto último con el fin de contrastar los datos de ocupación vehicular con el transitado peatonal en un análisis integral.
- Hacer un análisis de vehículos estacionados con formato en donde se evidencie el tiempo de estancia y las placas para llevar el registro del tiempo.
- Aforos Peatonales directamente en ese sector, esto con el fin de determinar la cantidad promedio diaria de tránsito peatonal, para lo cual se recomienda un día típico entre semana y un día el fin de semana (Sábado).
- Un estudio de uso del suelo en su área de influencia para determinar edificaciones atractores peatonales y vehiculares.
- Encuestas para identificar que sectores del comercio están originando cargue y descargue de productos sobre las vías a intervenir, además de la identificación de posibles residencias que se encuentran sobre las calles a intervenir.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 7 de 21

- Encuestas Origen-destino, con el fin de identificar porque los conductores que transitan por estos lugares están utilizando estas vías, si como retornos naturales, rutas de escape, parqueadero. Etc.
- Simulación en software con el fin de determinar y analizar soluciones para posibles impactos en la movilidad de vehículos que ya no transitarían por los sectores a intervenir, y como estos, podrían integrarse en rutas alternas garantizando un nivel de servicio óptimo en dichas rutas. En conclusión un estudio de movilidad. La simulación, por la importancia de la calle 49 entre carreras 25ª y 26, debe ser Meso análisis, es decir un estudio más amplio que identifique posibles conflictos en calles y carreras aledañas al eliminar la posibilidad de los vehículos de hacer el giro a la izquierda por la carrera 36 hacia la 35ª.


Estudio de Movilidad sector de Parque de las Palmas



Para este sector del parque las palmas en donde se contempla cierre definitivo con paso restringido para vehículos motorizados en la calle 44, calle 44ª y carrera 29ª como se encuentra delimitado en la Ilustración de arriba, dejando libre para su circulación vehicular la carrera 29 sentido N-S.

Los estudios necesarios para viabilizar la implementación de una medida restrictiva para los vehículos motorizados y la recuperación para el espacio público peatonal y de bicicletas serían:


- Aforos Peatonales directamente en ese sector, esto con el fin de determinar la cantidad promedio diaria de tránsito peatonal, para lo cual se recomienda un día típico entre semana y un día el fin de semana (Sábado).

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 8 de 21

- Conteo Vehicular o aforo, con el fin de identificar la cantidad total de vehículos al día para uno o dos días de la semana en donde se evidencien los modos vehiculares y la ocupación promedio, esto último con el fin de contrastar los datos de ocupación vehicular con el transitado peatonal en un análisis integral. Para los conteos se deben hacer las estaciones en la carrera 33 y en la carrera 29 observando los movimientos de salida e ingreso a esa rotonda cuadrículada conformada por la calle 44 y 44a y las carreras 29 y 29ª.
- Debido a que el sector de influencia inmediata son en su mayoría, restaurantes y cafés, se recomienda hacer un video durante 8 horas en los horarios de 8 am a 12 pm y de 2 a 6 pm con el fin de demostrar o evidenciar el comportamiento vehicular de la zona, es decir, si es usada muy frecuentemente como parqueadero y además el tiempo de estancia de los vehículos. Además, el video podría proporcionar evidencia origen y destino, es decir, se podría demostrar si la vía está siendo utilizada por los vehículos con el fin de buscar una ruta alterna a la carrera 33 o cuando vienen por la carrera 29 o viceversa; o se podría demostrar que en su mayoría la vía es utilizada como parqueadero de vehículos que vienen a hacer trámites a sectores aledaños al parque de las palmas.
- Hacer un análisis de vehículos estacionados con formato en donde se evidencie el tiempo de estancia y las placas para llevar el registro del tiempo.
- Un estudio de uso del suelo en su área de influencia para determinar edificaciones atractores peatonales y vehiculares.
- Simulación en software con el fin de determinar y analizar soluciones para posibles impactos en la movilidad de vehículos que ya no transitarían por los sectores a intervenir, y como estos, podrían integrarse en rutas alternas garantizando un nivel de servicio óptimo en dichas rutas. En conclusión un estudio de movilidad.

Por tanto, en virtud de lo anterior expuesto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, requiere contratar los servicios profesionales especializados con el fin de desarrollar los estudios de movilidad que permitan viabilizar las propuestas de incentivo peatonal a través de intervenciones de urbanismo táctico.

Finalmente, en relación con los intereses de la administración municipal de Bucaramanga las actividades a contratar se enmarcan en lo establecido en el **Plan de Desarrollo municipal 2016 - 2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos"** y en las metas de los proyectos de inversión y lo

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 9 de 21

establecido en el proyecto de inversión denominado "**Formulación e implementación de alternativas que fomenten y fortalezcan la utilización de modos de transporte no motorizado en el municipio de Bucaramanga**" inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados del plan de desarrollo 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", línea estratégica: **6. Infraestructura y conectividad**, componente: **Movilidad**, programa: **Promoción de modos de transporte no motorizados**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: CONTRATAR CONSULTORIA PARA REALIZAR CUATRO ESTUDIOS DE MOVILIDAD SOBRE LAS ÁREAS DE LA CALLE 55ª ENTRE CARRERAS 23 Y 27, EL SECTOR DEL PARQUE DE LAS PALMAS ENTRE CALLE 44- CALLE 44ª Y CARRERA 29ª, EL SECTOR DE CABECERA COMPRENDIDO ENTRE LAS CARRERAS 34-35 CON CALLE 48 Y 49, FINALMENTE, EL SECTOR DE CALLE 53 ENTRE CARRERAS 29 Y GONZALES VALENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS QUE FOMENTEN Y FORTALEZCAN LA UTILIZACIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA


2.2 Clasificación de bienes

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81102200 Ingeniería de transporte	81102201 Ingeniería de tráfico	Consultoría: Estudios de movilidad

2.3 Personal Necesario

Para el estudio de movilidad se requiere un profesional que sea a fin con el objeto a contratar como se ve en la siguiente tabla:

Personal	Personal Requerido	Experiencia Mínima
Coordinador de Estudios	Ingeniero Civil	4 Años experiencia General, además, que haya participado en la ejecución de dos proyecto de consultoría de estudios de movilidad


	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 10 de 21

Especialista en Ingeniería de Tránsito	Ingeniero civil con especialización en tránsito y transporte o ingeniero de vías y transporte	4 Años de Experiencia General, además, en la ejecución de dos proyecto de consultoría de estudios de movilidad
Auxiliar de Ingeniería	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial	2 Años de Experiencia General 1 Año de experiencia específica como ingeniero o auxiliar de ingeniería

2.4. Propuesta Económica

PROPUESTA ECONOMICA					
PERSONAL	UN	CANT	TIEMPO/MES	VALOR MES	V. TOTAL
Coordinador de Estudio	UN	1	1,5	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000
Especialista en Ingeniería de Tránsito	UN	1	1,5	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000
Auxiliar de Ingeniería	UN	1	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Aforadores (tres días)	Estación	4		\$ 300.000	\$ 1.200.000
SUBTOTAL PERSONAL					\$ 8.200.000
COSTOS DIRECTOS	UN	CANT		VALOR MES	V. TOTAL
Simulaciones tránsito.	Glb	1		\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
Transporte	Glb			\$ 500.000	\$ 500.000
Equipos, Papelería, Planos.	Glb	1		\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
SUBTOTAL PERSONAL					\$ 4.050.000
TOTAL					
Factor Multiplicador 1.7	1,7				13940000
Total Costo Personal					\$ 13.940.000
Total Costos Directos					\$ 4.050.000
SUB TOTAL PROPUESTA					\$ 17.990.000
TOTAL					\$ 17.990.000
Costos Indirectos		0,11			\$ 1.978.900
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					\$ 19.968.900

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 11 de 21

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	4	<p>Recolección de información:</p> <p>Se debe realizar un trabajo de campo sobre las diferentes áreas de intervención indicadas, en las cuales se realicen los aforos vehiculares, peatonales y ciclistas, con el fin de obtener los volúmenes y la capacidad y nivel de servicio de las vías que se encuentran dentro del área de intervención. Adicionalmente, se requiere que para los 4 sectores se realice el levantamiento de estudio de parqueo y rotación vehicular con el fin de identificar el tiempo y uso de la vía pública como parqueadero por parte de vehículos particulares.</p> <p>Además, se requiere para el sector del parque de las palmas y de cabecera un estudio mediante encuestas de Origen-Destino, con el fin de identificar el propósito de viaje de los actores que utilicen estas vías.</p> <p>Así mismo la realización de un inventario de la infraestructura vial existente.</p> <p>Esta primera parte que soporta el estudio de movilidad debe digitalizarse en tablas de Excel, las cuales deberán entregarse en magnético (CD) como anexo a la memoria técnica del proyecto.</p> <p>El inventario de la infraestructura vial existente debe entregar discriminado en un formato de tabla de Excel, dentro del CD.</p>	Unidad



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-001


Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
MÍNIMA CUANTÍA

Versión 01

Página 12 de 21


2	4	<p>Levantamiento de perfiles: La segunda fase del trabajo de campo tiene que ver con la toma de medidas y posterior digitalización de los perfiles vial que se hacen parte de las tres áreas de intervención indicadas. (Se debe entregar en medio magnético – CD los archivos fuentes de los perfiles viales, así como los PDF en formato A3 con los comparativos del perfil Normativo y el actual.</p>	Estudios
3	4	<p>Memoria técnica: Los objetivos principales para los siguientes estudios de movilidad son: A partir de la recolección de información obtenida en la primera fase del trabajo de campo realizar el análisis de las condiciones y características urbanísticas del área de intervención el cual incluya los resultados del modelamiento de tráfico encaminados en comparar el escenario actual con escenarios futuros en que los corredores viales den preferencial o prelación peatonal (corredores de tráfico restringido, reducción de anchos de carril, peatonalización, entre otros). Finalmente se requiere que cada estudio presente unas recomendaciones o sugerencias para la intervención futura de diseño o rediseño urbano del perfil vial, así como las respectivas consideraciones legales o normativas que se contemplen en los documentos del municipio. A continuación, se indica una estructura del contenido para cada estudio:</p> <p>Contenido: Introducción</p>	Unidad

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 13 de 21

	<p>Objetivos (General y específicos)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Localización del proyecto 2. Área de influencia del proyecto 3. Caracterización urbanística del área de intervención e influencia del proyecto <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Características físicas 3.2 Perfiles Viales Existentes 3.3 Estructura actual de los perfiles viales (número de carriles, sentidos viales y elementos de control de intersecciones) 3.4 Inventario de Señalización 3.5. Condiciones de accesibilidad 4. Estudio de movilidad <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Horas y Volúmenes de Máxima Demanda con su respectivo análisis de composición vehicular 4.2 Proyecciones de tránsito vehicular y peatonal Futuro 4.3 Modelación del tránsito Actual y Futuro con el Proyecto en el Área de Influencia. 4.4. Características Operacionales de cada Intersección Vial. 5. Caracterización urbanística del área de influencia 6. Conclusiones y recomendaciones de diseño 7. Consideraciones legales <p>Las memorias técnicas de los proyectos se deben entregar en medio impreso y digital (CD) junto con los anexos digitales del ítem 1 y 2.</p>	
--	--	--

3.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 14 de 21

objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedad por acciones simplificadas, artículo 5º, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

PARA PERSONAS NATURALES

Cuando el proponente sea persona natural, debe tener la calidad de Ingeniero de vías y transporte o ingeniero con especialización en vías y transporte o afines, contar con matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas, junto con la certificación de vigencia actualizada expedida por el ente competente.


La persona natural, como integrante de un proponente plural, debe tener la calidad de Ingeniero de vías y transporte o ingeniero con especialización en vías y transporte o afines, contar con matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas, junto con la certificación de vigencia actualizada expedida por el ente competente.

4. REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, con objeto o alcance igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.

Otros requisitos: según la estructura del equipo técnico o la experiencia requerida.

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copias de los contratos celebrados con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 15 de 21

La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura y pago con reporte de pago a la Dian, en el caso que se trata de régimen común.

En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta e cobro que acredite el pago por parte del contratante.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL MERCADO


5.1 Estructura del Análisis Económico del Mercado

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional, igualmente se informó a las empresas que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización.

Se tomó como presupuesto oficial el promedio de las cotizaciones. Se anexa al presente estudio la solicitud de cotizaciones, realizado por la oficina Gestora

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Mauricio Mesa		Giovanni E. Melo		Jorge Mayorga Aguilón	
			V unitario	V total	V unitario	V total	V unitario	V total
1	Recolección de información: Se debe realizar un trabajo de campo...	4	2.500.000	10.000.000	2.350.000	9.400.000	2.215.000	8.860.000
2	Levantamiento de perfiles: La segunda fase del trabajo de campo tiene que ver con la toma de medidas...	4	700.000	2.800.000	650.000	2.600.000	690.000	2.760.000

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 16 de 21

3	Memoria técnica: Los objetivos principales para los siguientes estudios de movilidad...	4	2.000.000	8.000.000	1.950.000	7.800.000	1.945.000	7.780.000
Total			5.200.000	20.800.000	4.950.000	19.800.000	4.850.000	19.400.000
IVA (Si aplica)								
Total con IVA incluido (Si aplica)								
PROMEDIO			<u>19.968.900</u>					

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. Plazo Total de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 45 días hábiles calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 0635020101 – Ciclorutas

Ssepi: 20160680010200


Valor: **COP (\$ 20.000.000)** – VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M/cte incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01205 del 5 de septiembre de 2017.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 17 de 21

8.2. Clase de contrato:

Marcar con X

Servicio	
Suministro	
Obra	
Compraventa	
Consultoría	X

8.3 Gravámenes e Impuestos:

ESTAMPILLAS LEGALIZACION


PARA LEGALIZAR CONTRATO

ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCULTURA	A PARTIR DE 15 SMLV \$10.341.810	\$ 10,341,810	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODOS CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODOS CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODOS CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2,068,362	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$10.341.810		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$20.683.620		2%
ESTAMPILLA PUBLICA OBRA	SE DESCUENTA LOS CONTRATOS DE OBRA		5%
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 01
		Página 18 de 21

8.4. Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales	
Pago único contra entrega	X
Anticipo	
Pago Anticipado	

El valor del contrato se cancelará con un pago único contra entrega previa certificación suscrita por el supervisor del contrato. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.5. Lugar de ejecución:


El lugar de ejecución será el municipio de Bucaramanga, localizado en el departamento de Santander al nororiente de Colombia.

8.6. Obligaciones

8.6.1. Obligaciones específicas del contratista

Todas las obligaciones específicas para el cumplimiento del contrato que considere pertinente la oficina gestora

1. Realizar un encuentro de contextualización y revisión de los objetivos proyectados dentro de los estudios con el supervisor y el equipo técnico responsable por parte de la entidad.
2. Realizar los trabajos de campo relacionados con la obtención de información primaria (aforos y levantamiento de perfiles viales) para las tres áreas de intervención requeridas para los estudios de movilidad.
3. Digitalizar toda la información recogida en el trabajo de campo y organizar en tablas que permitan soportar el análisis de las diferentes variables del modelamiento de tráfico como de las características urbanísticas relacionadas.
4. Realizar las memorias técnicas para cada estudio de movilidad por área de intervención.
5. Entregar y socializar con la oficina gestora toda la información y resultados obtenidos en los tres estudios de movilidad realizados.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 19 de 21

8.6.2. Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.


8.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

8.7. Supervisión

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 20 de 21

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

Garantía de cumplimiento: que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato igual al periodo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas pactadas en el contrato y de la cláusula penal pecuniaria.

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsibles:


	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 21 de 21

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*


La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	2	<input type="button" value="Estimar"/>	<input type="button" value="Reiniciar"/>
Valor del contrato	\$ 20.000.000,00		
Total estimación del riesgo	\$ 1.219.558,73	<input type="button" value="Guardar reporte en formato pdf"/>	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Varición de tasas en el mercado y/o impuestos imputables al contrato	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 532.758,93	43,68%
Operacionales	Ejecución del contrato sin cumplimiento de los parámetros técnicos	Bajo	Medio-Alto	\$ 686.799,80	56,32%

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Calidad considera que es NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA realizar la contratación cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR CUATRO ESTUDIOS DE MOVILIDAD SOBRE LAS ÁREAS DE LA CALLE 55° ENTRE CARRERAS 23 Y 27, EL SECTOR DEL PARQUE DE LAS PALMAS ENTRE CALLE 44- CALLE 44° Y CARRERA 29°, EL SECTOR DE CABECERA COMPRENDIDO ENTRE LAS CARRERAS 34-35 CON CALLE 48 Y 49, FINALMENTE, EL SECTOR DE CALLE 53 ENTRE CARRERAS 29 Y GONZALES VALENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS QUE FOMENTEN Y FORTALEZCAN LA UTILIZACIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". **Valor del Presupuesto: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 19.968.900) CON TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INCLUIDOS**


EDWIN FABIÁN FONTECHA ANGULO
Subdirector Técnico

Reviso Aspectos Financieros: Elkin Darío Ragua. - Subdirector Financiero
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jorge Enrique Parra Agudelo - Asesor Contratación
Reviso Aspectos Jurídicos: Clinfor Bello Castillo CPS Despacho
Proyecto, Reviso y Aprobó Aspectos Técnicos: Jean Paul Mejía CPS - Subdirección Técnica



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Certificación Plan de Adquisiciones No. 439 - 2017

Código: FT-DIR-031

Versión: 01

Serie: 140-3.2

Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017, aparece registrada la siguiente información:


Objeto contractual: "Consultoría para realizar cuatro estudios de movilidad sobre las áreas de calle 55^a entre carreas 23 y 27, el sector del parque de las palmas entre calle 44 – calle 44^a y carrera 29^a, el sector de cabecera comprendido entre las carreras 34 -35 con calle 48 y 49, finalmente, el sector de calle 53 entre carreras 29 y Gonzalez Valencia, en el marco del Proyecto de Inversión 'Formulación e implementación de Alternativas que fomenten y fortalezcan la utilización de modos de transporte no motorizado en el municipio de Bucaramanga'"

Valor: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)

Se expide la presente a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2017, de conformidad a la solicitud realizada por el Subdirector Técnico de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Cordialmente,

ALFONSO SERRANO ARDILA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Mapg

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-032
	Certificación Banco de Proyectos N° 250 - 2017	Versión: 01 Serie: 140-3.2 -36
		Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el proyecto de **“FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS QUE FOMENTEN Y FORTALEZCAN LA UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Registro N° 20160680010200

Que en las actividades del Proyecto aparece registrada la siguiente información:

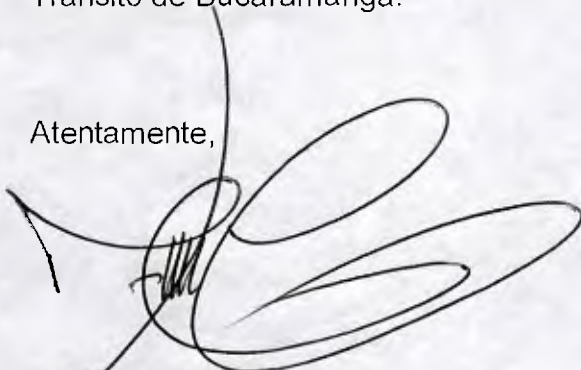
Objeto contractual: “Consultoría para realizar cuatro estudios de movilidad sobre las áreas de calle 55ª entre carreas 23 y 27, el sector del parque de las palmas entre calle 44 – calle 44ª y carrera 29ª, el sector de cabecera comprendido entre las carreras 34 -35 con calle 48 y 49, finalmente, el sector de calle 53 entre carreras 29 y Gonzalez Valencia, en el marco del Proyecto de Inversión ‘Formulación e implementación de Alternativas que fomenten y fortalezcan la utilización de modos de transporte no motorizado en el municipio de Bucaramanga”

Valor: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)

Rubro afectado financieramente: 0535020101 - Ciclorutas

Se expide la presente a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2017, de conformidad a la solicitud realizada por el Subdirector Técnico de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,



ALFONSO SERRANO ARDILA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Mapg

MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

:CODIGO:

PROCESO FINANCIERA

Serie: 120-3.2-37

version: 02

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pagina: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: 01205/2017

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA,
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.
EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 0635020101

DE : CICLORUTAS

NOMBRE SOLICITANTE : EDWIN FABIAN FONTECHA ANGULO

VALOR : \$20.000.000.00

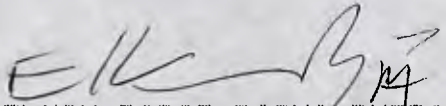
OBJETO : CONSULTORIA PARA REALIZAR CUATRO ESTUDIOS DE MOVILIDAD
SOBRE LAS AREAS DE LA CALLE 55 ENTRE KRAS 23 Y 27 EL
SECTOR DEL P

FECHA INICIAL : 05/09/2017

FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017

SALDO DE APROPIACION: \$183.814.618.00

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA. A LOS 5 DIAS DEL MES 09 DE 2017


ELKIN DARIO RAGUA RUEDA
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: AUXILIAR ADMINISTRATIVO